Cancillería

29 de mayo de 2026.

Referencia: Solicitud de asistencia N° **B840098B-5A3A-40E9-82BA-41011C24A004**

Apreciado señor:

Reciba un cordial saludo

De manera atenta nos permitimos dar respuesta a la Solicitud de asistencia N° **B840098B-5A3A-40E9-82BA.**

Sobre el particular nos permitimos indicar que, El menor Isam David Filigrana Castro ingresó al sistema de protección infantil del Estado de Texas (CPS/DFPS), quedando bajo custodia de las autoridades estadounidenses. Durante el desarrollo del caso, el Consulado General de Colombia en Houston ha realizado seguimiento permanente y articulación con las autoridades competentes en los Estados Unidos y con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en Colombia.
La madre del menor fue deportada a Colombia y, de acuerdo con la información suministrada por las autoridades estadounidenses, perdió la custodia del niño dentro del proceso adelantado por CPS. Paralelamente, el padre del menor se encontraba en proceso migratorio en los Estados Unidos, y según la información oficial cumplió un tiempo de detención con cargos debido a que agredió a un oficial y encontraron armas cortopunzantes en su tiempo de detención.
Dentro de las competencias consulares se han realizado las siguientes acciones:

- Verificación de la nacionalidad colombiana del menor.
- Coordinación permanente entre el Consulado, CPS y el ICBF.
- Solicitud al ICBF de identificación y valoración de familiares en Colombia.
- Recepción y entrega de informa de visita domiciliaria y estudio sociofamiliar a la tía paterna, Diana María Viafara Díaz, por parte del ICBF.
- Seguimiento a las distintas alternativas de ubicación familiar evaluadas por CPS.
- Gestión para coordinar el eventual retorno del menor a Colombia y la expedición de su documentación de viaje.

Actualmente el menor sera entregado a uno de los integrantes de su familia extensa en Colombia y el consulado se encuentra coordinando las acciones de tramite de pasaporte y coordinación interinstitucional para la entrega del menor en Colombia.

- CPS confirmó al Consulado que la decisión definitiva es la entrega del menor a la señora Diana María Viafara Díaz en Colombia.

- El Consulado informó al ICBF la decisión adoptada por CPS y solicitó la coordinación interinstitucional correspondiente para la recepción y entrega del menor.
- Existe un compromiso institucional del ICBF para participar en el proceso de recepción del menor en Colombia y adoptar las medidas correspondientes en el marco de la protección y restablecimiento de derechos.
- Se solicitó al ICBF la autorización para la expedición del pasaporte del menor, de conformidad con la Resolución 6888 de 2021, teniendo en cuenta que el niño se encuentra bajo custodia de terceros y dentro de un proceso de protección.

Se conoce por la madre del menor la Señora Carmen Castro que el padre del menor ya se encuentra en Colombia a espera de la recepción del menor, sin embargo cabe resaltar que la custodia del menor estará en manos de la tía paterna.

Atentamente,

Consulado de Colombia en Houston
chouston@cancilleria.gov.co